



INTERIOR Y POLICÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

ACTO DE INICIO QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR, LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y LA DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS QUE CONFECCIONARÁN LA FICHA TÉCNICA Y EVALUARÁN LAS OFERTAS RECIBIDAS.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez cero cero minutos de la mañana (10:00 a.m.), del día veinte (20) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), se reunió en el salón de reuniones, el cual está situado en el 2do. piso de nuestras instalaciones ubicadas en la Av. 30 de mayo, Esq. Avenida Héroes de Luperón, Centro de los Héroes, de esta ciudad de Santo Domingo, D.N., el Comité de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Migración, integrado por el Coronel., **ÁNGEL MANUEL BELLO PÉREZ, ERD.**, Encargado del Dpto. Administrativo, DGM y Presidente en funciones del Comité, DGM en representación del Director General de Migración. Capitán de Navío Contadora, **NANCY DE LA CRUZ ARIAS, ARD.**, Directora Administrativa-Financiera, DGM. Miembro. Coronel, **HÉCTOR DE JESÚS OVALLE HERNÁNDEZ, ERD.**, Director de Planificación y Desarrollo, DGM. Miembro. Licda. **LAURA L. MARIÑEZ ESPINAL**, Directora Jurídica, DGM. Asesor Legal del Comité, Licda. **MINELLYS SEGURA MEDRANO**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, DGM. Miembro.

Antes de iniciarse los trabajos, el presidente del comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, el presidente dio formal inicio a la reunión, dando a conocer los puntos de la agenda siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar, analizar y decidir sobre el requerimiento correspondiente al **REMOZAMIENTO Y READECUACION DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES UBICADAS EN EL CENTRO VACACIONAL DE HAINA, DGM.**, atendiendo a las instrucciones dadas por el Director General de Migración a través del oficio no. 0000873 de fecha 13/01/2025.

SEGUNDO: Verificar, analizar y decidir sobre la designación correspondiente, para la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas e instruir la conformación de la comisión de peritos que confeccionarán la ficha técnica y realizará la evaluación de las propuestas que se reciban en dicho proceso.

CONSIDERANDO (1): A que el Encargado del Centro de Interdicción Migratoria Haina, DGM, según su oficio CIMH/011-24, de fecha dos (02) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), remitió un listado de necesidades del referido centro al Coordinador Militar, DGM., dentro de las cuales se encuentra el

REMOZAMIENTO Y READECUACION DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES UBICADAS EN EL CENTRO VACACIONAL DE HAINA, DGM.

CONSIDERANDO (2): A que el Coordinador Militar, DGM en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), remitió al Encargado del Departamento Administrativo, DGM., mediante oficio 00403-24 con sus anexos, para conocimiento y fines procedentes.

CONSIDERANDO (3): A que el Encargado del Departamento Administrativo, DGM en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), remitió a la Directora Administrativa Financiera, DGM., mediante oficio DA-03971-24 con sus anexos, para conocimiento y fines procedentes.

CONSIDERANDO (4): A que la Directora Administrativa Financiera, DGM en fecha veinte (20) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), remitió al Director General, DGM., mediante oficio DAF-24-577 con sus anexos, para conocimiento y fines que ese superior despacho estime de lugar.

CONSIDERANDO (5): Que en cumplimiento a las disposiciones del decreto no. 71-24, de fecha siete (07) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), el cual tiene por objeto procurar la racionalización de componentes importantes del gasto público, se procedió a emitir el oficio no. 0021011 de fecha dos (02) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), a fin de solicitar al Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República, **LUIS RODOLFO ABINADER CORONA**, Autoridad Suprema de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, a través del Ministro Administrativo de la Presidencia, la autorización para el **REMOZAMIENTO Y READECUACION DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES UBICADAS EN EL CENTRO VACACIONAL DE HAINA, DGM.**

CONSIDERANDO (6) Que en fecha 06 de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), mediante la comunicación de referencia PR-IN-2024-29939, el Ministro Administrativo de la Presidencia remitió al suscrito la autorización correspondiente de no objeción para el remozamiento y readecuación requeridos al efecto.

CONSIDERANDO (7): A que en fecha doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), el Director General de Migración refirió la comunicación de no objeción emitida por el Ministro Administrativo de la Presidencia con sus anexos a la Directora Administrativa-Financiera mediante el oficio no. 0021751, para los conocimiento y fines correspondientes.

CONSIDERANDO (8): A que en fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), la Directora Administrativa-Financiera, DGM, refirió a la División de Compras y Contrataciones mediante oficio DAF-25-0235 con sus anexos, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO (9): A que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano administrativo de carácter permanente designado por la Ley Núm. 340-06, como responsable de la aprobación del procedimiento de selección, iniciar el expediente administrativo, seleccionar a los peritos y de emitir la resolución de adjudicación correspondiente.

CONSIDERANDO (10): A que el Decreto Núm. 416-16 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, de fecha 14 de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "MAY" and "H-0".

CONSIDERANDO (11): A que la Ley Núm. 340-06 en su artículo 16, numeral 4 establece además que “*comparación de precios: es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo*”.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: El Decreto Núm. 416-23 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, de fecha 14 de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El oficio no. CIMH/011-24 y anexo del Encargado del Centro de Interdicción Migratoria Haina, DGM, de fecha dos (02) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024),

VISTO: El oficio no. 0021011 y anexo del Director General de Migración de fecha dos (02) de diciembre del año 2024.

VISTA: La comunicación de referencia PR-IN-2024-29939 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), la cual manifiesta su no objeción para que se lleve a cabo el remozamiento y readecuación referido al efecto.

El Comité de Compras y Contrataciones de Dirección General de Migración, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en tal virtud y por los términos ya expresados, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, que se utilice la modalidad de comparación de precios a fin de llevar a cabo el **REMOZAMIENTO Y READECUACION DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES UBICADAS EN EL CENTRO VACACIONAL DE HAINA, DGM**, en función de la naturaleza del requerimiento y el monto estimado para el mismo.

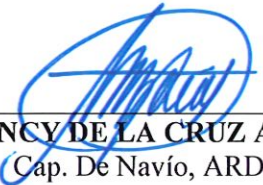
SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto INSTRUYE, a la División de Compras y Contrataciones de DGM, la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas del proceso en cuestión.

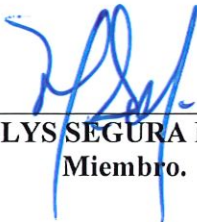
TERCERO: INSTRUIR como al efecto INSTRUYE, conformar la comisión de peritos indicada más abajo, confeccionar la ficha técnica que ha de ser utilizada para fijar las condiciones, y que una vez redactada la misma, sea remitida en conjunto con el Pliego de Condiciones Específicas a la Dirección Jurídica de esta DGM, para su verificación, antes de ser aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, así como la evaluación de las propuestas que se reciban en dicho proceso:


No.	NOMBRES Y APELLIDOS	Área
1	RUTH DEL CARMEN CORDERO ALMONTE	Mantenimiento
2	MILDRED EVELINA MOTA MOTA	Financiera
3	ARISLEYDA ALTAGRACIA CONTRERAS ESPINOSA	Legal


[Handwritten signatures and initials in blue ink]

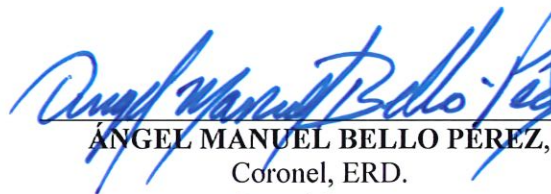
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DGM


NANCY DE LA CRUZ ARIAS,
Cap. De Navío, ARD.,
Miembro.


MINELLYS SEGURA MEDRANO,
Miembro.


HÉCTOR DE JESÚS OVALLE HERNÁNDEZ,
Coronel, ERD.,
Miembro.


LAURA L. MARIÑEZ ESPINAL,
Asesora Legal.


ÁNGEL MANUEL BELLO PÉREZ,
Coronel, ERD.
Presidente.

